

# ÍNDICE

## LIBRO TERCERO

TEORÍA GENERAL DEL DERECHO POLÍTICO

### CAPÍTULO DOCE

#### Las partes del Derecho público.

	<u>Páginas.</u>
Derecho Privado y Público. Todo el Derecho Privado descansa en el Derecho Social y en el Público.—Dificultad de determinar los límites entre ambas esferas jurídicas.....	3-7
Substantividad del Derecho Público. El poder del Estado es un poder jurídico limitado mediante el Derecho Político y el Internacional. Las partes de éstos en el Derecho Judicial, Administrativo y Político en estricto sentido. Derecho de las corporaciones públicas como partes del Derecho Político. Situación del Derecho Canónico. División del Derecho Público en su unidad.....	7-16

### CAPÍTULO TRECE

#### Situación jurídica de los elementos del Estado

I.— <i>El territorio del Estado</i> .....	17-34
Naturaleza jurídica del territorio.—Su exclusividad.	
Excepciones aparentes: 1, por condominio;	



Páginas.

2, en el Estado federal; 3, mediante actos tácitos del Estado; 4, por ocupación guerrera.

El territorio como un fundamento espacial para que el Estado pueda desplegar su soberanía exterior é interiormente.—*Dominium, no, sino imperium.*—La soberanía territorial no tiene el carácter de un derecho real, sino personal. El derecho del Estado sobre el territorio es meramente reflejo.

Indivisibilidad del territorio del Estado. Adquisición del territorio de un Estado.

Territorio de los municipios.

Significación de la concepción moderna del territorio.

2.—La población del Estado..... 34-62

Pueblo en su cualidad subjetiva y objetiva. Pueblo como corporación de los miembros del Estado y como suma de los súbditos. La ciudadanía del Estado y el Derecho Público subjetivo. Origen de la concepción del Derecho Público subjetivo en el dualismo de la Edad Media. Primer reconocimiento de los derechos innatos del hombre á consecuencia de la reforma.

Actitud del Derecho Natural respecto de los derechos del hombre. Locke y Blackstone. Declaración de derechos americanos.

Declaración de derechos franceses de 1789, y sus efectos.

La moderna doctrina de los derechos públicos subjetivos. Su naturaleza. Tres categorías de exigencias jurídicas públicas. 1, exigencias respecto del Estado, á la libertad; 2, exigencia á prestaciones positivas del Estado; 3, exigencia á prestaciones para el Estado.

Derecho Público de las asociaciones.

Individuos y asociaciones como objeto del poder del Estado. La unidad de la población del Estado sólo es concebible en éste.

Páginas.

- 3.—El poder del Estado..... 62-71
  - La naturaleza del poder soberano y su diferencia de otros poderes.
  - Los poderes sometidos mediante el poder del Estado.
  - El poder del Estado como objeto del Derecho Político.

CAPÍTULO CATORCE

1971-1976  
**Las propiedades del poder del Estado.**

- 1.—La soberanía..... 73-165
- 1.—Historia del concepto de la soberanía..... 73-144
  - La soberanía es en un comienzo una concepción política.
  - 1.—La concepción antigua de la autarquía. El concepto de soberanía fué extraño á los antiguos..... 74-80
  - 2.—Orígenes de la concepción de la soberanía partiendo de la oposición del Estado con los otros poderes en la Edad Media. La evolución en Francia. La doctrina oficial del Estado en la Iglesia no puede, ó al menos no puede colaborar completamente á este proceso. El Derecho Político francés del siglo xvii. La doctrina de la soberanía de Bodino. Su carácter negativo..... 80-98
  - 3.—La soberanía y el poder absoluto del príncipe. Derivación del poder del príncipe de la voluntad del pueblo. Identificación de la soberanía del Estado y la del órgano. Indicios de una relación exacta entre ambos en Loyseau y Grocio..... 98-107
  - 4.—Intento de dar á la soberanía un contenido positivo. Identificación del poder del Estado con la soberanía. Formulación de una teoría general partiendo del Derecho Positivo, por Bodino, Hobbes y Locke. Faltas de estos ensayos. Su gran significación práctica en la política..... 107-112
  - Suerte posterior del concepto de soberanía en sus



	Páginas.
distintos aspectos y efectos prácticos. Claridad teórica que adquiere por vez primera en la doctrina del Derecho Político alemán, merced á Albrecht y Gerber .....	112-124
2.— <i>La naturaleza de la soberanía</i> .....	124-144
Consecuencias principales deducidas de la historia del concepto soberanía.	
a).—El carácter formal de la soberanía.....	125-138
La soberanía es un poder independiente y supremo; es un concepto jurídico. Imposibilidad jurídica de la anarquía. Auto-obligación del Estado mediante su actividad creadora de derecho en el Derecho Internacional. Paralelismo con la autonomía moral. Transformación operada en las teorías éticas y jurídicas. Ilimitación del Estado como concepto jurídico auxiliar.	
b).—Soberanía y poder del Estado.....	138-140
La soberanía no tiene un contenido positivo. El contenido del poder del Estado cambia históricamente.	
c).—La soberanía no es una nota esencial al poder del Estado.....	140-144
La soberanía no es una categoría absoluta, sino histórica. Historia de la distinción entre Estados soberanos y no soberanos.	
II.— <i>Capacidad para organizarse á sí mismo y de auto-poder</i> .....	144-154
La nota esencial al Estado: poder originario de soberanía con organización propia. Los Estados miembros de Alemania, los cantones suizos, los Estados particulares de Norteamérica, son Estados. Los municipios, Alsacia-Lorena, las colonias inglesas con cartas y los reinos y regiones de Austria, no son Estados. La identidad de los órganos supremos lleva consigo la del Estado. Autonomía, administración propia y capacidad para enjuiciar, son, además, notas del Estado. Transformación de los Estados dependientes	

	Páginas.
en soberanos. Límite entre Estados soberanos y no soberanos.	
✓ III.— <i>Indivisibilidad del poder del Estado</i> .....	154-165
Confusión del poder del Estado y de la soberanía.	
1.— <i>La doctrina de la división de poderes</i> .....	156-162
Su negación por el Derecho Natural. Hobbes, Rousseau. Modificaciones en Locke y Blackstone. Los poderes separados por Montesquieu. Acentuación de la doctrina en Kant. Observaciones teóricas y prácticas contra ella. Sieyès. Unidad del poder del Estado en la pluralidad de sus órganos.	
2.— <i>La división del poder del Estado (de la soberanía) en el Estado federal</i> .....	162-165
Influjo de Toqueville. La división de la competencia no es una división del poder del Estado.	

## CAPÍTULO QUINCE

## La Constitución del Estado. ✓

Necesidad de una Constitución para cada Estado.	
I.— <i>Ojeada sobre la historia de las Constituciones</i> .....	168-201
1.—Origen del concepto de las Constituciones, en sentido material, en la antigüedad. Su influjo sobre el Derecho Natural. Puffendorf, Wolff. Origen de la concepción de las Constituciones escritas.....	168-171
2.—Constituciones en sentido formal. <i>Lex fundamentalis</i> . Su relación con el pacto constitucional. El contrato social en los puritanos. <i>Agreement of the People</i> . Cromwell y el <i>Instrument of Government</i> . Recusación del principio de las mayorías.....	171-176
3.—Teorías de Derecho Natural sobre las leyes fundamentales. Hobbes, Locke, Puffendorf, Böhmer, Wolff, Vattel, Rousseau.....	176-180



	<u>Páginas.</u>
4.—Comienzo de las Constituciones escritas en las colonias americanas inglesas. Su significación para las Constituciones europeas. Sus elementos: <i>Bill of Rights. Plan of Government</i> . Modificaciones constitucionales. Constitución de los Estados Unidos en 1787.....	180-188
5.—Constituciones europeas. Carácter de cada una de las Constituciones francesas. Su influjo sobre la Europa continental.....	188-198
6.—La Constitución belga de 1831, y sus efectos.....	199-200
7.—Las Constituciones de Suecia-Dinamarca, los Estados balcánicos y Suiza.....	200-201
II.— <i>La significación de las Constituciones en el Derecho actual</i> .....	201-211
Estados con y sin Constitución escrita. Contenido de las Constituciones. Notas jurídicas de ellas.	
Constituciones rígidas y flexibles. Crítica de ambas. Las Constituciones rígidas no pueden evitar sus modificaciones profundas. Reforma Constitucional mediante resoluciones parlamentarias.	

## CAPÍTULO DIEZ Y SEIS

Los órganos del Estado.

I.— <i>Consideraciones generales</i> .....	213-218
La síntesis psicológica de la unidad de la asociación. Organizaciones efectivas como fenómenos infrahumanos.	
II.— <i>Las distintas clases de los órganos del Estado</i> .....	218-2.
1.— <i>Los órganos inmediatos</i> .....	218-23
1).—Su naturaleza. Personas individuales, colegiadas y personas jurídicas como órganos inmediatos. Órganos de creación. Órganos primarios y secundarios, simples y potenciados. Substantivos, dependientes, normales y extraordinarios.....	218-224

	<u>Páginas.</u>
2).—Oposición entre el modo de considerar este asunto política y jurídicamente. El poder total del Estado no compete necesariamente á un solo órgano.....	224-229
3).—El Estado mismo es el titular del poder del Estado. Necesidad de un órgano supremo. Excepción en el Estado federal.....	229-235
2.— <i>Los órganos mediatos del Estado</i> .....	235-238
Órganos mediatos del Estado: substantivos, dependientes, simples, potenciados, necesarios y facultativos. Oposición entre los órganos inmediatos y mediatos en las asociaciones. Funciones inmediatas y mediatas del Estado.	
3.— <i>La situación jurídica de los órganos del Estado</i> ....	239-245
Unidad de Estado y órgano. El órgano jamás es persona y no posee un derecho propio, sino sólo competencia. Derecho del titular del órgano á su situación de tal. Derecho individual y competencia del órgano.	

## CAPÍTULO DIEZ Y SIETE

**La representación y los órganos representativos.**

1.—La idea de la representación es puramente jurídica.....	247-249
2.—Prehistoria de la concepción moderna. Grecia y Roma. Carácter representativo de la magistratura, del príncipe y del Senado en Roma. La idea de la representación en la Edad Media. Evolución del Parlamento inglés hasta representar el pueblo en su unidad. Proceso histórico en Francia. Sieyès-Rousseau. Los Estados Unidos. Su influjo en Francia.....	249-261
3.—Obscuridad en la literatura. Su crítica.....	261-268
4.—Solución del problema. El pueblo y la representación del mismo como unidad jurídica. La re-	



- presentación del pueblo como órgano inmediato secundario. Relación jurídica orgánica entre el pueblo y sus representantes. Diversas organizaciones del pueblo como órgano primario. Renovación integral y derecho de disolución . . . . . 268-277
- 5.—Antigua concepción de los monarcas como delegatarios. Concepción de Derecho Natural en Rousseau. Jefes de Estado en las democracias republicanas como órganos inmediatos y secundarios del Estado. Los monarcas como órganos primarios del Estado. Situación del juez como órgano. Carácter de las modernas autoridades administrativas del Estado . . . . . 277-281
- 5.—Asociaciones de Derecho Público y sus órganos representativos . . . . . 281-282

## CAPÍTULO DIEZ Y OCHO

Las funciones del Estado.

- I.—*Historia de la teoría de las funciones* . . . . . 283-296
- Influjo de la organización concreta del Estado en la doctrina de las funciones. Aristóteles, Bodino, Hobbes, Puffendorf. División según los derechos de soberanía del señor. Según el sistema de autoridades. Höpfner, Schlöza, Gönner, Leist. Intento de separar justicia y administración.
- Distinción de más importancia respecto á las funciones del Estado nacida de la oposición entre los elementos personales del Estado. Marsilio de Padua, Monarcómacas, Hobbes, Locke.
- Montesquieu.
- Rousseau, Clermont-Tonnerre, Benjamín Constant. Concepción alemana.
- II.—*División de las funciones del Estado* . . . . . 297-319

- Posibilidad de varias divisiones, pocas de las cuales ofrecen valor.
- La clasificación de las actividades del Estado en los distintos órdenes de la administración no es una clasificación científica.
- 1.—El influjo de Montesquieu sobre la teoría alemana. Funciones materiales y formales. Funciones materiales: legislativa, judicial y administrativa. Actividades extraordinarias del Estado. Relaciones de la teoría jurídica del Estado de Mohl, Stahl y Gneist con la antigua. Funciones formales: legislación formal, administración formal y justicia. Imposibilidad de mantener estrictamente esta división en la práctica . . . . . 298-310
- 2.—Actividad libre y reglada del Estado. La prerrogativa de Locke y el ejecutivo. Teoría francesa. Administración material del Gobierno y la ejecución. La libre actividad del juez. Competencia de los órganos inmediatos definida como facultad del poder. La actividad reglada en la fijación del Derecho, en la ejecución del mismo y en la función jurisdiccional. Ejecución de la voluntad del Estado mediante sus súbditos . . . . . 310-317
- 3.—Actividad de la autoridad y actividad social. Campo de acción de la actividad social . . . . . 317-319

## CAPÍTULO DIEZ Y NUEVE

La estructura del Estado.

- I.—*La significación del problema* . . . . . 321-331
- Las concepciones típicas del Estado se han formado en vista del Estado unitario. Tipo ideal de los antiguos. Su influjo en las doctrinas de la Edad Media. La lucha con el absolutismo es el origen de la teoría de la estructura del Estado. Centralización y descentralización del Estado. La



	<u>Páginas.</u>
autonomía administrativa y sus distintas interpretaciones. Oposición entre la forma inglesa y continental de autonomía administrativa y su recíproco influjo. Descentralización administrativa. Descentralización mediante autonomía administrativa.	
II.— <i>Los modos diferentes de organizarse el Estado</i> .....	331-365
1.— <i>Descentralización administrativa</i> .....	331-336
Sistema provincial, sistema central, descentralización mediante autoridades locales é intermedias.	
2.— <i>Descentralización mediante autonomía administrativa</i> .....	336-349
Notas comunes negativas á toda autonomía administrativa. La autonomía sobre la base del derecho y del deber. Del individuo y de las asociaciones. La administración del Estado en Inglaterra mediante funciones honoríficas. Distintas modificaciones. Autoridades mixtas del Estado. Asociaciones de Derecho Público, activas y pasivas. Tipo de las últimas en Inglaterra. Tipo de los primeros: los municipios de los Estados continentales. Exigencias de autonomía administrativa en Inglaterra y en el continente. Los municipios como tipos de asociaciones autorizadas para ejercer la autonomía administrativa. Carácter derivado de su <i>imperium</i> . Esfera de acción propia y aplicada de los municipios. Resumen.	
3.— <i>Descentralización por regiones</i> .....	349-365
Los actuales conceptos de Derecho Político no bastan á abarcar todas las formas existentes de Estados. Ojeada sobre las formaciones estatistas con unidad incompleta.	
1.—Territorio y pueblo no son una unidad de Derecho Político. Situaciones vacilantes equívocas de corta y larga duración: Bosnia-Herzegovina. Separación principal de las conquistas hechas con-	

	<u>Páginas.</u>
forme á Derecho Internacional del territorio de Estados conquistados. Los territorios protegidos.	352-355
2.—Regiones con órganos legislativos especiales. El Canadá, las colonias del Cabo, Australia, regiones austriacas, Alsacia-Lorena.....	356-360
3.—Croacia y Finlandia. Coincidencia de sus órganos supremos con los de los Estados á que se hallan subordinadas. Razón por la cual no son Estados.	360-361
4.—Regiones anexionadas. Regiones como miembros integrantes del Estado.....	362-364
5.—Regiones desorganizadas y organizadas. Importancia política de la desorganización por regiones..	364-365

## CAPÍTULO VEINTE

## Las formas del Estado.

I.— <i>División de las formas del Estado</i> .....	367-376	✓
Antigüedad del problema. Posibilidad de un gran número de divisiones. Escaso valor de la mayor parte de ellas. El poder del Estado como el elemento peculiar de éste. Las relaciones formales de voluntad constante. Los modos de formación de la voluntad como principio jurídico de división. Voluntad jurídica y voluntad física. La antigua doctrina del Estado y Maquiavelo. Monarquía. República.		
II.— <i>La monarquía</i> .....	377-428	✓
1.— <i>La naturaleza de la monarquía</i> .....	377-399	✓
La monarquía como Estado dirigido por una voluntad física. La situación histórica cambiante de los monarcas. El monarca considerado sobre el Estado, fuera del Estado y dentro del Estado.		
2.—El monarca como Dios ó como representante del mismo. La monarquía patriarcal como expresión especial de este tipo.....	378-376	